



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **1282**-2012 - A/MPMN

Moquegua, **12 DIC. 2012**

VISTOS: El Informe N°1984-2012-GA/GM/MPMN, Informe N°4631-2012-SLSG-GA-GM/MPMN, Proveído N° 23135 de Gerencia Municipal, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012, Informe N° 2015-2012-GAJ-GM/MPMN, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a merito del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia;

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S N° 138-2012-EF indica la forma y contenido del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el titular del pliego, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MPMN, de fecha 18 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que el Artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. 1 La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de*



Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido(.....)".

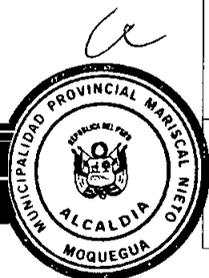
Que, vistos los informes de la Gerencia de Administración así como de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales mediante los cuales solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a efecto de lograr la ejecución de los proyectos y metas institucionales que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, modificado por el D.S N° 138-2012-EF en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto –Moquegua, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, debiendo **INCLUIRSE** en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOC VIVIENDA STA ELENA, 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL CP CHEN CHEN	SERVICIO	470,00	56.400,00
2	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA	UNIDAD	1.400,00	67.620,00
3	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADQUISICION DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL APRA LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP CHEN CHEN	PAQUETE	1,00	257.022,67
4	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE TAPA DE CONCRETO Y FIERRO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CP SAN ANTONIO	PAQUETE	1,00	44.880,00
5	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENS JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MPMN	SERVICIO	1,00	68.000,00
6	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOC VIVIENDA SANTA ELENA 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL CP CHEN CHEN	SERVICIO	1,00	60.325,00



7	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE TUBERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOC VIVIENDA SANTA ELENA 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL CP CHEN CHEN	PAQUETE	1,00	94.406,80
8	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	CONFECCION DE COMPUERTAS METALICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOC VIVIENDA SANTA ELENA 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL CP CHEN CHEN	SERVICIO	1,00	48.650,00
9	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE PLACAS DE VINILONA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LAS ASOC VIVIENDA SANTA ELENA 29 DE ENERO Y ALTO MOQUEGUA DEL CP CHEN CHEN	PAQUETE	1,00	100.464,00



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Gerencia de Administración,

conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el Portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la página Web de la institución dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.-Establecer que el Plan Anual estará a disposición

de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en Calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN

